

DLE DEPTO III 3b (P) N°4284/38 / 1195/EXENTA SANTIAGO, 10 OCT 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575 de “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Ley N° 18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Ley N° 18.928 que “Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas”, y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N° 42 del año 1995.
4. Ley N° 19.880 que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 16.256 sobre “Fondo Rotativo de Abastecimiento” y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N° 317 del año 1976.
6. Lo señalado en la Ley N° 13.196, “Ley Reservada del Cobre”.
7. Las disposiciones del Reglamento Complementario de la Ley 7.144, aprobado por Decreto N° 124 del año 2004.
8. Lo contemplado en el D/S 148/03 “Reglamento Sanitario sobre manejo de Residuos Peligrosos”.
9. Lo contemplado en el D/S 298/94 “Reglamento de Transporte de Cargas Peligrosas por calles y caminos”.
10. Lo dispuesto en los Decretos Supremos: N° 9 “E” de 09.MAY.2001, N° 14 “E” de 23.OCT.2013, N° 03 “E” de 10.FEB.2016, N° 05 “E” de 18.JUL. 2016, N° 08 “E” de 07.DIC.2016, N° 04 “E” de 15.JUN.2017 y Resoluciones Exentas del Director de Logística, N°4187/153 de 09.ABR.2015, N°4187/403 de 06.AGO.2015, N°4281/263 de 12.NOV.2015, N°4281/102 de 25.ABR.2016, N°4281/114 de 02.MAY.2016, N°4281/172/07 de 09.JUN.2016, N°4281/235/205 de 01.AGO.2016, N°4281/245/227 de 08.AGO.2016, N°4281/183/45 de 21.JUN.2016, N°4281/277/393 de 09.SEP. 2016, N°4281/287/419 del 14.SEP.2016, N°4281/391/735 de 07.DIC.2016, N°4281/17/40 de 13.ENE.2017, N° 4282/2/243 de 25.ENE.2017, N° 4281/46/323 de 27.ENE.2017, N° 4282/22/748 de 15.JUN.2017, N° 4282/29/923 de 02.AGO.2017, N° 4282/32/993 de 21.AGO.2017, N° 4282/35/1113 de 12.SEP.2017, N° 4282/34/1109 de 12.SEP.2017, N° 4282/37/1150 de 22.SEP.2017 y N° 4282/38/1169 de 02.OCT.2017, que autorizan la enajenación de armamento mayor y menor, chatarra de alto tonelaje, cajas de aluminio, desechos de envases de munición y baterías en desuso, dadas de baja de la Institución por estar con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en los oficios y Ordenes de Administración Logísticas de baja, de la División Logística, contenidas en ellas.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de eliminar de los cargos institucionales el material de desechos de envases de munición, cajas de aluminio, armamento mayor y menor (chatarra para fundición), chatarra de alto tonelaje para fundición y baterías en desuso, dados de baja del Ejército por encontrarse con su vida útil cumplida.
2. Que, se autoriza la enajenación en propuesta pública de desechos de envases de munición, cajas de aluminio, armamento mayor y menor (chatarra para fundición), chatarra de alto tonelaje para fundición y baterías en desuso, conforme a lo señalado en el numeral 10 (diez), de VISTOS.
3. Las facultades que me otorga el artículo 1° de la Ley N° 18.928.

RESUELVO:

1. Llámese a propuesta pública para la enajenación de desechos de envases de munición, cajas de aluminio, armamento mayor y menor (chatarra para fundición), chatarra de alto tonelaje para fundición y baterías en desuso, dados de baja de la Institución por encontrarse con su vida útil cumplida.
2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA- DLE).
3. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar el material dado de baja y que se detallan en anexo "A", hoja 2, de las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán concursar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las leyes vigentes y lo exigido en las presentes bases.
- C. Todo el material de baterías en desuso, objeto de esta licitación pública, se caracteriza por clasificarse dentro de la categoría de residuos peligrosos, motivo por el cual los oferentes que participen en la presente licitación deberán cumplir con todos los requisitos que la ley exige para el almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de estos residuos, teniendo en cuenta que la Institución enajena este material en las condiciones en que se encuentra, no pudiendo realizar el oferente ni el adjudicatario, ningún reclamo posterior respecto a su estado y conservación.
- D. Con relación al resto del material, consistente en desechos de envases de munición, cajas de aluminio, armamento mayor y menor (chatarra para fundición), chatarra de alto tonelaje para fundición, los oferentes que participen en la presente licitación deberán cumplir con todos los requisitos

que la ley exige para el almacenamiento, transporte, paso de aduana, tratamiento, fundición y disposición final de estos elementos, teniendo en cuenta que la Institución enajena este material en las condiciones en que se encuentra, no pudiendo realizar el oferente ni el adjudicatario, ningún reclamo posterior respecto a su estado y conservación.

- E. Para todos los efectos de esta propuesta y de su adjudicación, regirá la Ley Chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de apertura de los sobres, esto es el **26.10:00.OCT.2017**, que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- F. Asimismo, el oferente, por el solo hecho de participar en la licitación pública, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.
- G. Los plazos de días señalados en la presente licitación pública son de días hábiles (lunes a viernes), salvo disposición expresa en contrario, contenidas en las presentes bases.
- H. Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de anexo "B" de las bases. En el evento que el oferente desee postular a más lotes de los que permite el anexo "B", deberá imprimir tantos anexos "B", como sean necesarios con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.
- I. Las ofertas deberán presentarse desglosadas por lote, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos. Las ofertas deben ser igual o superior a los valores mínimos establecidos en el Anexo "A", hoja N°2, de las presentes bases.

II. BASES DE LA PROPUESTA

A. OBJETO

El material objeto de esta propuesta pública consiste en desechos de envases de munición, cajas de aluminio, armamento mayor y menor (chatarra para fundición), chatarra de alto tonelaje para fundición y baterías en desuso, dados de baja de la Institución por encontrarse con su vida útil cumplida detallado en el Anexo "A", hoja N° 2.

B. ANEXO DE LAS BASES

1. Identificación de los lotes, valores mínimos y lugares donde se encuentran ubicados (anexo "A", hoja N° 1 y 2).
2. Formato para la presentación de las ofertas (anexo "B").
3. Modelo de Declaración Jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses (anexo "C").
4. Modelo de Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública. (anexo "D").

C. DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES

Para los efectos de la presente propuesta se designan las siguientes comisiones:

Comisión de Apertura de Sobres:

1. Miembros y funciones del personal designado.
 - a. Delegado del Director de Logística del Ejército.
 - 1) CRL Paul Piffaut Caistor
 - 2) Presidirá la apertura de sobres y dará lectura de las ofertas.
 - b. Jefe del Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército.
 - 1) Estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.
 - c. Asesor Jurídico de la DIVLOG.
 - 1) Controlará la entrega formal de los documentos exigidos a los oferentes y antecedentes de la oferta y su concordancia con lo establecido en las bases administrativas.
 - 2) Propondrá la inadmisibilidad de las ofertas que no cumplan con las presentes bases administrativas.

Comisión de Evaluación:

1. Misión de la Comisión

La respectiva comisión deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los oferentes y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, debiendo proponer al Director de Logística los adjudicados.

2. Miembros de la Comisión:

- a. Jefe del Departamento III "FORA y Enajenaciones", de la DLE, CRL Paul Piffaut Caistor.
- b. Asesor de Estado Mayor del Departamento III 3 b "Enajenaciones", de la DLE, PAC (CRL) Ramón Toro Garay.
- c. Asesor Logístico del Departamento III 3 b "Enajenaciones", de la DLE, PAC (CRL) Luis Podestá Carmona.

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL

El material objeto de esta propuesta, se encuentra en:

Armamento Mayor y Menor (Chatarra para fundición).

- **Regimiento Logístico. N° 2 "Arsenales de Guerra"**, ubicado en camino a termas de Colina, kilómetro 1 S/N°, localidad de Peldehue, Colina.

Baterías en desuso.

- **Regimiento Logístico N° 6 “Pisagua”**, Cuartel N° 2, ubicado en Avenida Santa María 3000-A, Arica.
- **Campo Militar “Pozo Almonte”**, ubicado en Panamericana Norte S/N, Pozo Almonte, Iquique.
- **Regimiento Logístico N° 1 “Tocopilla”**, ubicado en Avenida Ejercito, Antofagasta.
- **Regimiento Logístico del Ejército N° 2 “Arsenales de Guerra”**, ubicado en camino a termas de Colina kilometro 1 S/N°, localidad de Peldehue, Colina.
- **Regimiento Logístico N° 3 “Victoria”**, ubicado en Avenida Dartnell N° 698, Victoria.
- **Campo Militar Valdivia**, ubicado en Avenida General Santiago Bueras N° 1679, Valdivia.

Chatarra de alto tonelaje (Para fundición).

- **Compañía Maestranza del Regimiento Logístico N° 5 “Magallanes”**, ubicado en Ojo Bueno, Punta Arenas.

E. FECHAS DE EXHIBICIÓN

El material será exhibido en los lugares citados en el párrafo anterior, los días 20, 23 y 24 de octubre de 2017, en los siguientes horarios: 09:00 a 12:30 horas y 14:00 a 16:00 horas, donde podrá ser inspeccionado por los interesados.

F. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional de curso legal (pesos chilenos), el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote, teniendo en consideración los valores mínimos señalados en el Anexo “A”, hoja N° 2.

G. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl>. Link (ícono) “Propuesta Pública”.

H. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir aclaraciones a las bases de licitación a través del correo electrónico departamento.enajenaciones@ejercito.cl. Las consultas serán recepcionadas hasta las 12:00 horas del día 24 de octubre del 2017 y respondidas por el mismo medio, hasta las 12:00 horas del día 25 de octubre del 2017.

I. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de los oferentes para la entrega de las ofertas, será a partir de las 09:30 hasta las 09:50 hrs., del día 26.OCT.2017, en la guardia de la División Logística, ubicado en Av. Manuel Rivas Vicuña N° 365, Estación Central, Santiago, con el objeto de hacer entrega de ellas, a la hora señalada en el párrafo siguiente.

Las ofertas se recibirán por escrito en sobre cerrado a través del formato indicado en el anexo "B", en la sala de reuniones de la División Logística en la ciudad de Santiago, el día 26.OCT.2017, a las 10:00 horas, lugar donde se recepcionarán los sobres y se procederá a la apertura y lectura de las ofertas.

No se aceptarán ofertas presentadas en alguna otra dependencia, con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada, para la apertura de sobres.

J. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS

En sobre sellado con los antecedentes de la oferta de cada proponente, deberá contener los anexos **B**, **C**, y **D**, exigidos por las bases de la presente propuesta pública. Para el caso de individualización e identificación de los oferentes, deberán adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente.

1. Persona Natural:

- a. Fotocopia de cédula nacional de identidad.
- b. Vale a la Vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, a Nombre de la Tesorería del Ejército RUT 61.101.052-4.
- c. Plan de Trabajo, con los lugares de retiro y plazos establecidos para ello, los cuales en conjunto no pueden superar los días (hábiles) establecidos en la letra S de las presentes bases, contados desde la notificación por parte de la División Logística (Departamento de Enajenaciones), adjuntando certificado del lugar donde será fundido el material que corresponda, emitido por parte de la empresa fundidora (chatarra alto tonelaje y armamento).
- d. Para las baterías, presentar autorización Sanitaria del destino final donde serán entregadas las baterías.
- e. Para las baterías, presentar autorización Sanitaria de los Transportistas, que realizaran los retiros en los lugares indicados en la letra "D", por el Ejército.

Dichos documentos deberán ser acompañados a la oferta y su no presentación será causal de rechazo de ella.

2. Persona Jurídica:

- a. Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- b. Copia autorizada de las escrituras públicas de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere.

- c. Escritura pública donde conste la personería del representante legal.
- d. Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad máxima de 90 (noventa), días corridos.
- e. Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, A Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT 61.101.052-4.
- f. Plan de Trabajo, con los lugares de retiro y plazos establecidos para ello, los cuales en conjunto no pueden superar los días (hábiles) establecidos en la letra S de las presentes bases, desde la notificación por parte de la División Logística (Departamento de Enajenaciones), adjuntando certificado del lugar donde será fundido el material que corresponda, emitido por parte de la empresa fundidora (chatarra alto tonelaje y armamento).
- g. Para las baterías, presentar autorización Sanitaria del destino final donde serán entregadas las baterías.
- h. Para las baterías, presentar autorización Sanitaria de los Transportistas, que realizaran los retiros en los lugares indicados en la letra "D", por el Ejército.

Dichos documentos deberán ser acompañados a la oferta y su no presentación será causal de rechazo de ella.

K. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su carta oferta **en la sala de reuniones de la División Logística del Ejército, ubicada en Av. Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna Estación Central, Santiago, el 26 de octubre del 2017, a las 10:00 horas**, en un sobre cerrado, oportunidad en la cual la Comisión de Recepción y Apertura procederá a retirar y abrir las ofertas.

Dicho sobre será dirigido a:

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Santiago.**

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

1. La entrega de la oferta de acuerdo al formato de Anexo "B"
2. Declaración Jurada Simple del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de Anexo "C".
3. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas, según formato Anexo "D".
4. Antecedentes señalados en la letra "J", para las personas naturales y jurídicas según corresponda.
5. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% o más del valor total ofertado, en moneda nacional (de curso legal) pesos chilenos, a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

6. Para las baterías, presentar autorización Sanitaria del destino final donde serán entregadas las baterías.
7. Para las baterías, presentar autorización Sanitaria de los Transportistas, que realizaran los retiros en los lugares indicados por el Ejército.

L. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquier de los puntos de la letra "J" precedente, será descartada la participación del proponente incumplidor y se declarará inadmisibile su oferta, la cual será registrada en el acta de apertura.

La exactitud del contenido y suficiencia de los documentos presentados, serán analizados por la comisión de apertura de ofertas.

M. INHABILIDAD PARA COMPRAR

No podrán participar en la licitación pública, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan "cargos en la DLE (Depto. III 3 b "Enajenaciones"), DIVLOG (Depto. Enajenaciones), y en las respectivas unidades de acopio, incluyendo a sus conyugues, hijos y familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más, de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

N. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecida en las presentes bases para la recepción y apertura de ellas.

El acto de apertura es público. Durante éste, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto, la entrega de las ofertas podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del **Vale a la Vista**, para garantizar la seriedad de la oferta, y los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un **Acta de Apertura** de las ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaran incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante,

copia de la cual podrán bajarla desde el sitio Web www.ejercito.cl, link (ícono) “**Propuesta Pública**”, **24 Hrs., después de la apertura de sobres.**

Asimismo, en caso de existir igualdad en el monto de las ofertas presentadas por dos o más oferentes, en la apertura de ofertas y no existe otra oferta superior, dicho empate será dirimido a través de la presentación de una nueva oferta, en sobre cerrado dirigido al Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna Estación Central, Santiago, por sobre el valor de lo ofertado por estos, realizada dentro de 5 (cinco) días hábiles desde la fecha de recepción y apertura de las ofertas, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página www.ejercito.cl.

O. **EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la **Comisión de Evaluación** designada para tales efectos, de cuyas actuaciones se levantará un acta, en la cual se propondrá al Director de Logística la correspondiente adjudicación.

La Resolución de Adjudicación, por parte del Director de Logística del Ejército, será notificada a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web www.ejercito.cl. Link (ícono) “**Propuesta Pública**”, **a partir de 24 hrs, desde la publicación del acta de apertura de sobres.**

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectuó la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero, igual o superior al precio mínimo, y que cumpla con los requisitos de las presentes bases.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquiera persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas.

Cualquiera intento de un oferente para influir al Ejército en el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierto total o parcialmente la propuesta pública, aun cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o más lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación, aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso o resulte inconveniente para los intereses del Ejército.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el **Vale a la Vista** correspondiente, en los lugares que fije el Ejército.

P. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Firma de Contratos de Compraventa de lotes

Una vez adjudicada la propuesta pública, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma del contrato autorizado ante notario, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

La suscripción de los contratos por parte de los oferentes adjudicados, se efectuará a partir del día siguiente de la **publicación de la Resolución de Adjudicación y hasta los plazos máximos establecidos en la letra "S", para cada caso particular**. Lo anterior, salvo que el atraso se deba a un caso fortuito o razones de fuerza mayor sufridas por el Ejército o por el oferente adjudicado, circunstancias que deberán ser calificadas por la Institución.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del adjudicado o su representante legal, previa acreditación de sus facultades para actuar en representación del adjudicado.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo fijado y no existiese una causa justificada para ello, el licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación, sin perjuicio del derecho a cobro de la garantía de seriedad de la oferta, procediendo posteriormente a adjudicar al oferente que le sigue en el valor ofertado, interesado en la propuesta o declarar desierta la licitación respecto de el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

Una copia del contrato será entregada al adjudicatario una vez suscrito por las partes y encontrándose debidamente autorizado ante notario.

Q. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **igual o superior al 10% del valor ofertado**, con una vigencia no inferior a 60 días (hábiles contados del momento de la presentación de la oferta), la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado**.

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente A Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística, ni del oferente.

La oferta que no acompaña la **Garantía de Seriedad**, será rechazada, por no ajustarse a las Bases de Licitación.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos a partir de los 25 (veinte y cinco), días hábiles a partir de publicación de la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército, por el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, Comuna Estación Central, Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta endosada por el Tesorero del Ejército, en el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna Estación Central, Santiago, una vez que el adjudicatario haya firmado el contrato, entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa del o los lotes adjudicados.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario desista de su participación de la presente propuesta pública y retire su oferta antes de la firma del contrato.
2. Cuando el oferente adjudicado no suscriba el contrato de compraventa en el plazo y los términos establecidos en la presente bases de licitación.

R. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Para los lotes de armamento mayor y menor, cajas de aluminio, chatarra de alto tonelaje y baterías en desuso

Fiel y oportuno cumplimiento del contrato: El adjudicatario deberá garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato una vez producida la adjudicación y conjuntamente con la firma de este, mediante un vale a la vista **A Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4**, por el **30%** del valor total aproximado del lote, el que será devuelto una vez cumplida todas las obligaciones correspondiente al adjudicatario y ejecutado todos los actos administrativos necesarios para su devolución.

Pago del precio total de adjudicación: El adjudicatario deberá cancelar el 100% del valor obtenido del material licitado, mediante un vale a la vista **A Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4**, de acuerdo a las guías de peso, el que deberá ser entregado hasta 10 (diez) días hábiles contados desde la fecha de la última guía de pesaje.

Para el lote de desecho de envases de munición

Pago del precio total de adjudicación: El adjudicatario deberá cancelar el 100% del valor ofertado, a la firma del contrato de compraventa, mediante un vale a la vista **A Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.**

S. ENTREGA, CORTE, PESAJE, RETIRO DEL MATERIAL Y MULTAS.**LUGAR DE ENTREGA****Cajas de aluminio y desechos de envase de munición**

- **Regimiento Logístico del Ejército N° 2 “Arsenales de Guerra”, Cuartel N° 2 “Batuco”,** ubicado en Avenida España N° 344, localidad de Batuco, comuna de Lampa.

Armamento Mayor y Menor (Chatarra para fundición)

- **Regimiento Logístico del Ejército N° 2 “Arsenales de Guerra”,** ubicado en camino a termas de Colina kilómetro 1 S/N°, localidad de Peldehue, Colina.

Baterías en desuso

- **Regimiento Logístico N° 6 “Pisagua” Cuartel N° 2,** ubicado en Avenida Santa María 3000-A, Arica.
- **Campo Militar “Pozo Almonte”,** ubicado en Panamericana Norte S/N, Pozo Almonte, Iquique.
- **Regimiento Logístico N° 1 “Tocopilla”,** ubicado en Avenida Ejercito, Antofagasta.
- **Regimiento Logístico del Ejército N° 2 “Arsenales de Guerra”,** ubicado en camino a termas de Colina kilómetro 1 S/N°, localidad de Peldehue, Colina.
- **Regimiento Logístico N° 3 “Victoria”,** ubicado en Avenida Dartnell N° 698, Victoria.
- **Campo Militar Valdivia,** ubicado en Avenida General Santiago Bueras N° 1679, Valdivia.

Chatarra de alto tonelaje (Para fundición)

- **Compañía Maestranza del Regimiento Logístico N° 5 “Magallanes”,** ubicado en Ojo Bueno, Punta Arenas.

CORTE

El material a enajenar correspondiente armamento mayor y menor, chatarra de alto tonelaje y cajas de aluminio, deberá ser cortado por el adjudicado en los lugares de exhibición, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, debiendo adoptar, además, las medidas para no ocasionar daños a la infraestructura fiscal o al medioambiente con las siguientes obligaciones:

- **Armamento mayor y menor:** deberá ser cortado como mínimo en 2 partes (cañón y caja de los mecanismos).

- **Chatarra de alto tonelaje:** deberá ser cortado como mínimo en 4 partes.
- **Cajas de aluminio:** deberá ser cortado y/o prensado, fundido y/o cizallado.

FUNDICIÓN

Armamento mayor y menor, chatarra de alto tonelaje: Se deberá certificar por el adjudicatario el lugar donde será fundido el material que corresponda, mediante certificado emitido por parte de la empresa fundidora (chatarra alto tonelaje y armamento), debiendo el adjudicatario entregar el respectivo boleto de pesaje a la Institución (ticket) previo a la fundición.

PLAZOS

- **Armamento mayor y menor (Chatarra para fundición)**
 - Firma del contrato: 10 (diez) hábiles para la firma del contrato desde la publicación de la Resolución de Adjudicación.
 - Retiro del contrato: Dentro de 5 (cinco) días hábiles, desde la notificación mediante correo internet por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.
 - Plazo para la faena de corte, retiro y fundición: 30 (treinta) días hábiles desde la entrega del contrato de compraventa por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.
 - Plazo para el pago del 100% del lote: hasta 10 (diez) días hábiles desde la fecha de la última guía de pesaje.
 - Para los efectos de fundición del material, el adjudicatario deberá coordinar con la empresa fundidora el día y la hora, quedando prohibido que el vehículo de transporte con el material quede a la espera en un lugar que no sea el destinado para esta actividad.
 - Una vez cortado el material, la empresa coordinara con la División Logística – Jefatura de Abastecimiento, el día que transportará el material para fundición, con la finalidad que personal del Ejército acompañe el trayecto hasta su fundición.
- **Chatarra de alto tonelaje (Chatarra para fundición)**
 - Firma del contrato: 10 (diez) hábiles para la firma del contrato desde la publicación de la Resolución de Adjudicación.
 - Retiro del contrato: Dentro de 5 (cinco) días hábiles, desde la notificación mediante correo internet por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.
 - La División Logística – Departamento de Enajenaciones, coordinara con la unidad militar más cercana al lugar de fundición, la concurrencia de personal, para ejercer el control y recepción de los tickets de pesaje, debiendo remitir dichos antecedentes a la DIVLOG.

- Plazo para la faena de corte, retiro y fundición: 60 (sesenta) días hábiles desde la entrega del contrato de compraventa por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.
- Plazo para el pago del 100% del lote: hasta 10 (diez) días hábiles desde la fecha de la última guía de pesaje.
- **Cajas de aluminio**
 - Firma del contrato: 10 (diez) hábiles para la firma del contrato desde la publicación de la Resolución de Adjudicación.
 - Retiro del contrato: Dentro de 5 (cinco) días hábiles, desde la notificación mediante correo internet por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.
 - Plazo para la faena de corte y/o prensado, retiro, fundición y/o cizallado: 30 (treinta) días hábiles desde la entrega del contrato de compraventa por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.
 - Para los efectos de pesaje del material, el adjudicatario deberá coordinar con la División Logística – Departamento de Enajenaciones, la concurrencia de un efectivo del Ejército, con el objeto de controlar y retirar los tickets de pesaje.
 - Plazo para el pago del 100% del lote: hasta 10 (diez) días hábiles desde la fecha de la última guía de pesaje.
- **Baterías en desuso**
 - Firma del contrato: 10 (diez) hábiles para la firma del contrato desde la publicación de la Resolución de Adjudicación.
 - Retiro del contrato: Dentro de 5 (cinco) días hábiles, desde la notificación mediante correo internet por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.
 - El adjudicatario deberá pesar el vehículo de transporte del material (antes y después), en la romana (pesa) más cercana a la unidad de retiro, debiendo presentar el ticket correspondiente, documento que se confrontará con el resultado del peso final con la carga.
 - Para los efectos de pesaje del material, el adjudicatario deberá coordinar con la División Logística – Departamento de Enajenaciones, la concurrencia de un efectivo del Ejército, con el objeto de controlar y retirar los tickets de pesaje.
 - La División Logística – Departamento de Enajenaciones, coordinara con la unidad militar más cercana al lugar de pesaje, la concurrencia de personal, para ejercer el control y recepción de los tickets de pesaje, debiendo remitir dichos antecedentes a la DIVLOG.

- Las baterías en desuso, antes de ser retiradas desde la unidad deberán ser declaradas por el encargado de la unidad, a través de la plataforma del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, tal como lo establece el **Decreto Supremo N° 1 del Ministerio del Medio Ambiente**. Para lo anterior, considerará una cantidad aproximada, debiendo posteriormente ingresar el total de kilos de acuerdo a la guía de pesaje.
 - El personal a cargo de las unidades de acopio de baterías en desuso, procederán a remitir las actas de entrega de material en original por oficio a la Dirección de Logística del Ejército, con copia informativa a la División Logística-Jefatura de Abastecimiento.
 - Plazo para la faena de retiro:
 - Zona Norte (Arica, Iquique y Antofagasta): 20 (veinte) días hábiles.
 - Zona Central (Santiago): 20 (veinte) días hábiles.
 - Zona Sur (Victoria y Valdivia): 30 (treinta) días hábiles.
- Todos los plazos serán contados desde la entrega del contrato de compraventa por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.**
- Plazo para el pago del 100% del lote: hasta 10 (diez) días hábiles desde la fecha de la última guía de pesaje de cada zona.
 - **Desechos de envase de munición**
 - Firma del contrato y pago: 10 (diez) hábiles para la firma del contrato desde la publicación de la Resolución de Adjudicación.
 - Retiro del contrato: 5 (cinco) días hábiles, desde la notificación mediante correo internet por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.
 - Plazo para el retiro del lote: 10 (diez) días hábiles desde la entrega del contrato de compraventa por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.

PESAJE

El pesaje deberá materializarse en romanas (pesas), que se encuentren debidamente autorizadas por la autoridad correspondiente (vialidad), lo que se deberá acreditar por el adjudicatario.

MULTAS

Armamento mayor y menor, chatarra de alto tonelaje, cajas de aluminio, desechos de sobrante de tiro y baterías en desuso.

El no corte, retiro y fundición del material, dentro del plazo fijado en la letra

“S”, de las presentes bases, causará una multa de 1 (una) Unidad de Fomento por cada día de atraso, por los primeros 15 (quince) días corridos de atraso en su retiro; 2 (dos) Unidades de Fomento, por cada día de atraso, por los treinta días siguientes; 3 (tres) Unidades de Fomento, por cada día de atraso, a contar desde el día 31 (treinta y uno) y hasta el día 180 (ciento ochenta), multa que deberá ser pagada previo al retiro del material.

Cumplidos los 180 (ciento ochenta) días corridos de atraso en su retiro, el material pasará a dominio del Ejército, sin necesidad de declaración ni requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de perjuicios para el Ejército. Asimismo, verificado dicho incumplimiento se entenderá resuelto el contrato, por incumplimiento de las obligaciones del comprador. Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia, incluyen sábados, domingos y festivos.

Cumplido dichos plazos sin que el respectivo comprador haya procedido al correspondiente **“corte, retiro, fundición y/o cizallado”**, el contrato se entenderá incumplido resolviéndose éste definitivamente y haciéndose efectiva las garantías de fiel cumplimiento entregadas por el adjudicado, cuando corresponda, debiendo dictarse por el Director de Logística del Ejército la resolución que resuelve el contrato y que hace efectiva la garantía a favor del Ejército de Chile.

Para la entrega de los lotes, el adjudicatario debe realizar el transporte hacia el lugar de fundición por sus propios medios, teniendo presente que se deberá adoptar las medidas para cubrir y/o tapar el total del material.

Asimismo, de ser necesario, deberá tramitar los permisos legales para circular con **“Vehículos con Sobre dimensión o Sobrepeso en Camino Público”**.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con los plazos estipulados en la letra “S”, de las presentes bases, por alguna causal no imputable a él, y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Artículo N° 45 del Código Civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia tan pronto tenga conocimiento de ella. La Dirección de Logística del Ejército evaluará los antecedentes y resolverá en definitiva si han concurrido o no los requisitos que configuran un caso fortuito o fuerza mayor. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo estipulado, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

Todo deterioro que el material vendido sufra en el tiempo intermedio entre la celebración del contrato y el posterior retiro del material, será de cargo y riesgo de la parte compradora.

T. DESTINO DEL MATERIAL

El armamento mayor y menor (chatarra para fundición), cajas de aluminio y chatarra de alto tonelaje deben ser fundidos en Chile, no autorizándose su

uso en fines diversos y menos aún su exportación a otros países. El incumplimiento de lo preceptuado faculta a la entidad licitante a iniciar las acciones legales pertinentes. Asimismo, la entidad licitante controlará dicho proceso desde su inicio hasta el término, para lo cual, una vez retirado el material desde la unidad deberá ser conducido directamente a la fundición no autorizándose su almacenamiento en otro lugar que no sea la unidad militar.

U. CONTROL POR PARTE DEL EJÉRCITO DE CHILE DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CORTE.

El proceso de corte de la chatarra se llevará a cabo en las instalaciones del Ejército dispuesto para ello, bajo supervisión de personal de la Institución. El adjudicatario deberá coordinar con la Institución (División Logística – Jefatura de Abastecimiento - Departamento de Enajenaciones), los horarios de trabajo y las autorizaciones al personal de la empresa para ingresar y trabajar al interior de las respectivas unidades militares.

V. GASTOS E IMPUESTOS

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasione, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras, para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Ejército.

W. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Ejército sobre dicho material, termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario no respondiendo la Institución ante pérdida o daños que sufra el material producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Cualquier daño que sufran las especies adjudicadas y no retiradas ya sea por eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole, no imputables al Ejército, no hará responsable a la Institución.

Cualquier siniestro y/o daño por golpes, efectos del clima, mal embalaje, mala estiba en la carga al momento del retiro, agentes roedores, agentes químicos, o cualquier otro incidente que se produzcan desde el retiro del material por parte del adjudicado desde las dependencias asignadas para la presente licitación, por cualquier causa o naturaleza, provengan de donde provengan, será responsabilidad única y exclusiva del oferente adjudicado, quien será responsable de tramitar todos los permisos legales pertinentes para transitar por calles y caminos.

X. TRIBUNAL COMPETENTE

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar la propuesta, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad de Santiago, y declararan que aceptan y que se someten sin excepción, ni excusa

alguna, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia chilenos, de la ciudad y comuna de Santiago.

Y. DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Logística del Ejército, proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos:

- Un ejemplar del contrato de compraventa del lote y/o lotes legalizados ante notaria.
- Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del y/o lotes (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública.

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA N° 12/2017

TIPO DE LICITACIÓN : PROPUESTA PÚBLICA

FECHA : 26 de Octubre del 2017.

LUGAR : División Logística, ubicada en Av. Manuel Rivas Vicuña N° 365, comuna de Estación Central.

LUGARES DE EXHIBICIÓN (Los días 20, 23 y 24.OCT.2017)

N° LOTE	CIUDAD	LUGAR DE EXHIBICIÓN
1,2 y 3	SANTIAGO	Cuartel N° 2 "Batuco", perteneciente al Regimiento Logístico. N° 2 "Arsenales de Guerra", ubicado en Avenida España N° 344, localidad de Batuco, comuna de Lampa.
4 y 8	SANTIAGO	Regimiento Logístico N° 2 "Arsenales de Guerra", ubicado en camino a termas de Colina, kilómetro 1 S/N°, localidad de Peldehue, Colina.
5	ARICA	Regimiento Logístico N° 6 "Pisagua", ubicado en Cuartel N° 2 Avenida Santa María 3000-A, Arica.
6	IQUIQUE	Campo Militar "Pozo Almonte", ubicado en Panamericana Norte S/N, Pozo Almonte, Iquique.
7	ANTOFAGASTA	Regimiento Logístico N° 1 "Tocopilla", ubicado en en Avenida Ejército N° 01750, Antofagasta.
9	VICTORIA	Regimiento Logístico N° 3 "Victoria", ubicado en Avenida Dartnell N° 698, Victoria.
10	VALDIVIA	Campo Militar Valdivia, ubicado en Avenida General Santiago Bueras N° 1679, Valdivia.

ANEXO "A", HOJA 2

MATERIAL LICITADO

N° LOTE	TIPO DE ESPECIE	OBSERVACIONES	PRECIO MÍNIMO
1	CAJAS DE ALUMINIO	Chatarra para fundición (70 toneladas aprox.)	\$ 550 el kilo
2	DESECHOS DE ENVASES DE MUNICIÓN	Lata, fierro diferentes aleaciones, plástico, cartón, etc. (31 toneladas aprox.)	\$ 200.000
3	ARMAMENTO MAYOR y MENOR (Santiago)	Chatarra para fundición (50 toneladas aprox.)	\$ 80 el kilo
4	CHATARRA DE ALTO TONELAJE (Pta. Arenas)	Chatarra para fundición (123 toneladas aprox.)	\$ 80 el kilo
5	BATERÍAS (Arica)	(22 toneladas aprox.)	\$ 40 el kilo
6	BATERÍAS (Iquique)	(55 toneladas aprox.)	\$ 50 el kilo
7	BATERÍAS (Antofagasta)	(28 toneladas aprox)	\$ 55 el kilo
8	BATERÍAS (Santiago)	(3 toneladas aprox.)	\$ 70 el kilo
9	BATERÍAS (Victoria)	(2 toneladas aprox.)	\$ 55 el kilo
10	BATERÍAS (Valdivia)	(5 toneladas aprox.)	\$ 50 el kilo

ANEXO "B"

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

- 1. Nombre de la persona: _____
(Natural o jurídica)
- 2. RUN N° : _____
- 3. Domicilio : _____
- 4. Ciudad : _____
- 5. Teléfono : _____
- 6. Celular : _____
- 7. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N°.....\$.....
- Lote N°.....\$.....
- Lote N°.....\$.....
- Lote N°.....\$.....
- Lote N°.....\$.....
- Lote N°.....\$.....
- Lote N°.....\$.....
- Lote N°.....\$.....
- Lote N°.....\$.....
- Lote N°.....\$.....

Santiago, 26 de Octubre del 2017.

**FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

ANEXO "C"

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE
CONFLICTO DE INTERESES

Yo.....,cédula de identidad Nacional N°....., nacionalidad....., de profesión u oficio....., estado civil.....,domiciliado encomuna de por el presente documento declaro que no existen a nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en el numeral II, letra M, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N° 12/2017**, para la adquisición del material señalado en el anexo "A", hoja N°2, de las bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Santiago, 26 de Octubre del 2017.

**FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

ANEXO "D"

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO
DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Por el presente documento declaro haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el anexo "A", hoja N° 2, aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones técnicas, de seguridad y de conservación en que se encuentra el material objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Santiago, 26 de Octubre del 2017.

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

Z. El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército (FORA-DLE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG (JEFAB. Depto. Enaj.)
2. RL N°1 "Tocopilla"
3. RLE N°2 "Arsenales de Guerra"
4. RL N°3 "Victoria"
5. RL N°5 "Magallanes"
6. RL N°6 "Pisagua"
7. CM "Valdivia"
8. CM "Pozo Almonte"
9. V DE (C/I)
10. VI DE (C/I)
11. I DE (C/I)
12. III DIVMÑA (C/I)
13. DLE AS JUR (C/I)
14. DLE DEPTO. III 3b (Arch.)

14 Ejs 24 Hjs.